



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 09 de Noviembre de 2015

Doctor
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Presidente
Concejo de Bucaramanga

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	3155 09 NOV 2015
HORA:	2:30 pm
FIRMA:	Prely

Asunto: Informe Pormenorizado Sistema de Control Interno Julio-Octubre de 2015

La oficina de control interno, en cumplimiento de las normas pertinentes y específicamente la ley 1474 de 2012; hace entrega del tercer informe pormenorizado del estado del sistema de control interno correspondiente al periodo Julio – Octubre de la presente anualidad.

En dicho informe se hacen algunas recomendaciones que propenden por el excelente manejo de las entidades públicas que el gobierno nacional pretende y busca en los entes territoriales y en general en todas las entidades del Estado.

Cordialmente,

Econ. CESAR CHAVEZ-VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga

Isabel Barrios
NOV 9/15
14:30



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA OFICINA DE CONTROL INTERNO TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2015 JULIO - OCTUBRE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -LEY
1474 DE 2011

ASESOR
INTERNO.

CONTROL

Econ. CESAR CHAVEZ VERA

PERIODO:
JULIO - OCTUBRE 2015

FECHA :09.11.2015

El presente informe hace referencia a la estructura del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, con base al Modelo Estándar de Control Interno -MECI- según Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Dicha estructura es la siguiente:

ESTRUCTURA MECI 2014:

- MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.
- MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.
- EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

DIFICULTADES:

Aunque la entidad ha actualizado el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 943 de 2014; se observan algunas dificultades que tienen que ver con:

1. La entidad cuenta con un mapa de riesgos inmerso en el MECI; sin embargo, se requiere de hacer mayor énfasis en la socialización del mismo de tal manera que se masifiquen temas preponderantes como el deterioro físico en algunas oficinas.
2. El proceso de socialización del MECI a funcionarios se ha venido realizando; sin embargo, dicho proceso debe extenderse a contratistas y concejales inclusive.
3. La entidad no cuenta con un equipo idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda implementar en el corto plazo todo lo referente a la norma **NTCGP 1000:2009** (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública), herramienta de gestión muy importante para el cumplimiento del plan estratégico del Concejo de Bucaramanga.
4. Se debe hacer un mayor esfuerzo en el tema de la capacitación de personal; dicha actividad está plasmada en el Plan de Acción de la presente anualidad.

AVANCES

Los principales avances desarrollados por la entidad, tienen que ver, esencialmente con la actualización del MECI e inmerso en él, se puede destacar lo siguiente:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

1. Se evidencia en la entidad un **PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION**.
2. El estado de las tablas de retención documental sigue en proceso de actualización.
3. A través de la página web de la entidad se evidencia la puesta en marcha de una ventana que atiende Quejas, Peticiones y Reclamos, como lo establece el **PLAN ANTICORRUPCION**. Igualmente se está en proceso de implementar lo referente a la ley de transparencia. (ley 1712 de 2014); además se cuenta con el procedimiento respectivo; aunque éste, aun no se ha introducido en el MECI.
4. Se avanza notoriamente en el mejoramiento de la imagen institucional.

MODULO DE EVALUCION Y SEGUIMIENTO

DIFICULTADES:

En cuanto al modulo de evaluación y seguimiento, las principales dificultades encontradas, son:

1. La ubicación de la Oficina de Control Interno, presenta dificultades en cuanto al espacio físico, por lo anterior, se requiere de manera urgente reubicar la oficina.
2. Se observa algunas falencias en el proceso auditor de la entidad, específicamente en la entrega de informes a la oficina de control interno en los tiempos solicitados; se debe abordar el tema con más responsabilidad por parte de los sujetos de control interno en la entidad.

AVANCES:

1. Se están adelantando de manera concreta, la realización de procedimientos administrativos y de gestión en cada una de las dependencias de la entidad con el fin de asegurar el cumplimiento misional y del plan estratégico de la corporación. Dichos procedimientos quedarán inmersos en el MECI en la presente anualidad. El plazo fijado para la entrega de dichos procedimientos es el 31 de diciembre de la presente anualidad.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES:

1. Las políticas y programas referentes al manejo de la información y la comunicación en la entidad está en proceso de masificación y ejecución por parte de todos los funcionarios de la entidad.
2. La entidad cuenta con mecanismos de manejo de información propicios, como una ventana interna llamada "Publica" y por medio de esta se adelantan informaciones internas.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2012-2015; atendiendo, de esta manera, con la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta procesos de auditorías en cada dependencia con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 1474 de 2012 y 1712 de 2014.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas falencias que tienen que ver con:

- Se debe mejorar y hacer cambios en la estructura organizacional de la entidad con el fin de mejorar procesos y procedimientos.
- Masificar la cultura del control y del autocontrol, así como el tema de las auditorias, que permita avanzar de manera oportuna y efectiva en los diferentes procesos de la entidad.
- Masificar todo lo referente a módulos, componentes y elementos, inmersos en el MECI a todos los funcionarios, contratistas y concejales de la corporación.

RECOMENDACIONES

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente, esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

1. Iniciar el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; por lo que se requiere de manera urgente, finiquitar y llevar a buen término todos los elementos del MECI como base del sistema de calidad de la entidad.
2. Profundizar en los procesos de capacitación a los servidores públicos de la entidad.

Atentamente,

Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga